



DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 0361 DE 19 03 DIC. 1991

"Por medio de la cual se le concede Personería Jurídica a una Junta de Acción Comunal"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, en uso de las facultades constitucionales, legales en especial las que le confiere el Art. 23. de C.N la Ley 52 de 1990 (Parágrafos 1º y 3º), el Decreto Nacional 1419 de 1991 y el Decreto Departamental 0198 de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL BAJO NIAGARA" por intermedio de su presidente (a) señor HENRY CASTELLANOS, ha solicitado a este Despacho le sea concedida Personería Jurídica.

Que el acta de constitución, los estatutos y documentación aportada para solicitar Personería Jurídica solicitada, se han llenado los requisitos de Ley.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada "JUNTA DE ACCION COMUNAL BAJO NIAGARA" con sede en el Municipio de Armenia.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar los estatutos de la entidad.

ARTICULO TERCERO.- Las reformas o creaciones que se produzcan, estatutos cambios de representación legal deberán ser inscritos en este Despacho.

ARTICULO CUARTO.- Reconocer como representante legal al señor HENRY CASTELLANOS.

ARTICULO QUINTO.- Inscribese este acto en los libros del Despacho.

"Por medio de la cual se le concede Personería Jurídica a una Junta de Acción Comunal"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Armenia Q., a los

03 DIC. 1991

ORIGINAL FIRMADO
ALBERTO RESTREPO JARAMILLO
ALBERTO RESTREPO JARAMILLO
Governador



ORIGINAL (Fdo.) María Orfener y Sánchez de Valencia
MARIA ORFENERY SANCHEZ DE VALENCIA
Asesora Jurídica



NOTIFICACION PERSONAL.- Que hago hoy 11 de XII de 1991, a la parte interesada.

Henry Castellanos
HENRY CASTELLANOS
Notificado
Henry Castellanos
C. C. 7.509.513 de Armenia

Maria Helena Vargas
MARIA HELENA VARGAS GOMEZ
Secretaria Administrativa

